

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo; siendo las 14 horas con 20 minutos del día 07 de noviembre de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bugambilias número 438 entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, se encuentran presentes en su calidad de Presidente el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas; en su calidad de Secretaria la Lic. Sheila Kenibel López Caamal, Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad; Vocal Propietaria Licda. Rachel Aidé Balbuena Medina, Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos; Vocal Propietario Lic. José Ricardo Marín Montes, Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico; en su calidad de Asesora Licda. María Isabel Estrada Ramírez, Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, que intervienen en la presente, en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones, nombramiento que no les ha sido revocado; así como también se encuentra presente en su calidad de Asesora, la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría; en su calidad de Asesora Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo como representante de la SEFIPLAN; En consecuencia, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se celebra la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para desarrollar el siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia,
3. Verificación del Quórum legal e instalación de la sesión,
4. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
5. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración del "Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del Estándar de Contratación Pública Abierta EDCA-MX.", conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

6. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración del "Diseño de propuestas de modificaciones al marco normativo estatal, así como de una nueva ley de designaciones públicas abiertas para el estado de Quintana Roo, que contemplen los criterios para procesos de selección abiertos, inclusivos, transparentes y rigurosos.", conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
7. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración del "Diseño de propuesta de reformas a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del estado de Quintana Roo y a la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo", conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
8. Lectura de Acuerdos;
9. Asuntos Generales;
10. Cierre de la sesión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. BIENVENIDA.

En uso de la voz, el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, en su carácter de Presidente del Comité, da la bienvenida a todas las personas presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la SESAEQROO, a la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria, acto seguido cedió el uso de la voz a la Secretaria del Comité para dar continuidad a esta sesión.

II. PASE DE LISTA DE ASISTENTES.

En desahogo al segundo punto del Orden del día, la Secretaria verificó la asistencia de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, señalados en la lista de asistencia que se adjunta al presente, para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados.

Ante la asistencia de la totalidad de las y los miembros integrantes del Comité se verifica la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. Por consiguiente, todos los acuerdos que deriven de esta sesión serán totalmente legales y válidos

III. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Como siguiente punto del orden del día, la Lic. Sheila Kenibel López Caamal en su calidad de Secretaria, indicó, que, habiendo verificado la asistencia de todos los integrantes del Comité, existe el quorum legal, para lo cual, cede el uso de la voz al Presidente, Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández.

En uso de la voz, el Presidente del Comité manifestó que encontrándose presentes todos los integrantes del comité, declaró formalmente instalada la **Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2022**, siendo las 14 horas con 25 minutos del día siete de noviembre del año dos mil veintidós.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del punto cuatro de la sesión la secretaria Lic. Sheila Kenibel López Caamal procede a dar lectura al Orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Acto seguido la Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo como representante de la SEFIPLAN menciona que los proyectos:

- "Diseño de propuestas de modificaciones al marco normativo estatal, así como de una nueva ley de designaciones públicas abiertas para el estado de Quintana Roo, que contemplen los criterios para procesos de selección abiertos, inclusivos, transparentes y rigurosos."
- "Diseño de propuesta de reformas a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del estado de Quintana Roo y a la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo."

Expuestos en el punto seis y siete del Orden del día, no pueden llevarse a cabo toda vez que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado en **Coordinación con la** Secretaría de la Contraloría del Estado.

Así como lo cita el Artículo 33 en su fracción XLIII de la mencionada ley que a la letra dice:

*“Artículo 33. A la Secretaría de Finanzas y Planeación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
[...]*

XLIII Normar y controlar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal para el cumplimiento de sus objetivos bajo un esquema de desconcentración y adecuada supervisión. Asimismo, fijar, regular y emitir, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, los criterios y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, almacenamiento y mantenimiento de bienes y servicios, materiales logísticos e informáticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública Estatal; Fracción [...]”

Así mismo, externa que ni el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción ni la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, tienen la facultad de normar, sino únicamente de recomendar mejoras al marco normativo, mismas que se podrían remitir a la SECOES, como lo dice el artículo 43 en su fracción IV de la misma ley, que a la letra dice:

“Artículo 43. A la Secretaría de la Contraloría corresponde el despacho de los siguientes asuntos: [...]

IV.- Expedir, actualizar, sistematizar y difundir, las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública del Estado, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. [...]”

Seguidamente el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández en su carácter de presidente hace mención que dichos proyectos de derivan como parte de la Política Anticorrupción del Estado, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado, el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, y estos proyectos surgen como cumplimiento a uno de sus propósitos.

Sin embargo, la Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo como representante de la SEFIPLAN, hace hincapié en que la SESAEQROO y el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción no tienen facultades jurídicas para normar, menciona que las entidades únicamente pueden realizar aquellas atribuciones y/o facultades que el marco normativo les otorgue.

Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, en su carácter de Asesora, menciona su acuerdo con la representante de la SEFIPLAN, y ratifica que ni la SESAEQROO ni el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, no tiene las facultades para poder normar leyes o reglamentos.

La Lic. Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Asesora, comenta que el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, ni la SESAEQROO pueden rebasar las facultades de la SEFIPLAN

en temas relacionados con normar y controlar los procesos, y cita que la Política Anticorrupción del Estado únicamente habla de promover adecuaciones al marco normativo, pero no establece el normar, que esa facultad únicamente pertenece a la SEFIPLAN en coordinación con la SECOES.

Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo como representante de la SEFIPLAN, en uso de la voz también hace mención que en el Artículo 5 de ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo cita de igual manera quienes son las entidades normativas, lo que a letra dice:

Artículo 5.- “La Secretaría, la Oficialía Mayor y el órgano de Control, como entidades normativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, quedan facultadas para interpretar esta Ley en efectos administrativos, así como para dictar las disposiciones administrativas que requiera la adecuada aplicación de esta misma ley y sus disposiciones reglamentarias, tomando en cuenta la opinión de las restantes, cuando corresponda por razón de sus atribuciones. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que, conforme a su propia Ley Orgánica y otras disposiciones aplicables, le corresponden a la Contaduría Mayor de Hacienda del Poder Legislativo para intervenir en todos los aspectos que regula la presente ley, cuando estime necesario el ejercicio de sus facultades.”

Por último, la Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo como representante de la SEFIPLAN, hace mención que la Secretaría de Finanzas y Planeación ya tiene un proyecto de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, por lo que sería erogar recurso en un proyecto que ya se encuentra realizado.

Seguidamente la Lic. Sheila Kenibel López Caamal en su carácter de Secretaria del Comité de Adquisiciones, somete a aprobación el orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, quedando de la siguiente manera:

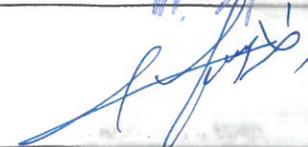
INTEGRANTES	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández Director de Administración y Finanzas	Presidente		•
Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos	Vocal Propietaria		•
Lic. José Ricardo Marín Montes Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Vocal Propietario		•
Lic. Sheila Kenibel López Caamal Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad	Secretaria	Sin derecho a Voto	
Lic. María Isabel Estrada Ramírez Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Jalil Arlene Ix Benítez Titular el Órgano Interno de Control	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo Representante de la SEFIPLAN	Asesora	Sin derecho a Voto	

Los miembros de este Comité mencionaron que no aprueban el orden del día, toda vez que, en base a las explicaciones jurídicos y legales expuestos por las asesoras de este comité de adquisiciones, consideran que dichos proyectos no forman parte de las facultades de la SESAEQROO ni del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, por lo que no encuentran viable la elaboración de estos, razón por la cual, no hay argumentos suficientes para llevar esta sesión.

Sin embargo, se hace mención que el proyecto denominado “Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del Estándar de Contratación Pública Abierta EDCA-MX.”, si es un proyecto viable para ser ejecutado por la SESAEQROO, por lo que se recomienda que dicho proyecto sea sometido posteriormente en otra Sesión Extraordinaria de este Comité de Adquisiciones.

CIERRE DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

En uso de la voz, el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, en su calidad de Presidente del Comité, agradeció la presencia de cada una de las personas que participaron en la sesión y comenta que derivado a que no fue aprobado el orden del día por los presentes, esta sesión no se desarrollaría conforme a la previsto por lo que procedió a declarar la clausura de la presente Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, siendo las 15 horas con 30 minutos, del día siete de noviembre del año en curso, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández	
Secretaria	Lic. Sheila Kenibel López Caamal	
Vocal Propietaria	Lic. Rachel Aide Balbuena Medina	
Vocal Propietario	Lic. José Ricardo Marín Montes	

5ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 05 DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE LA SESAEQROO.



CARGO	NOMBRE	FIRMA
Asesora	Lic. María Isabel Estrada Ramírez	
Asesora	Dra. Jalil Arlene Ix Benítez	
Asesora	Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo	